Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros Nº376
Teléfono: 552-2753

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 169 - 2011-A/MDA.
Ancón, 19 de Abril del 2011

VISTO:
El Expediente Nº 495-2011, de fecha 11 de abril del 2011, Informe Nº 162-2011-, AM3SA/MDA, de fecha 14 de abril del 2011 de la Agencia Municipal de la de los tres Sectores;

CONSIDERANDO:
Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194º concordado con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto de Urgencia Nº 085-2009, autoriza a Entidades Públicas a ejecutar proyectos de Inversión Pública y mantenimiento de Infraestructura bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores. Asimismo, el numeral 3.2 del Artículo 3º de dicha norma señala que los núcleos ejecutores cuentan con un Veedor representante del Gobierno Local;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al **SR. JOSE ANTONIO YARLEQUE AYALA,** Responsable de la Agencia Municipal de los tres Sectores de Ancón, como representante de la Corporación Edil ante el Núcleo Ejecutor del Proyecto "**POSTA MÉDICA**" en la Zona Las Lomas de Ancón.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Transporte y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Ancón
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Ancón
ALCALDE